

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/5522 *Aprobación del padrón fiscal de arbitrios municipales correspondiente al año 2019.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28/11/2019, ha sido acordada la aprobación del Padrón Fiscal de Arbitrios Municipales 2019, que comprende los siguientes conceptos:

-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

-Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución, que pudieran producirse por los interesados, el período de cobro en voluntaria, conforme al calendario de recaudación del ejercicio 2019, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el 24/01/2019, será desde el 01/02/2020 hasta el 31/03/2020. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.